DIARIO DE TORTOSA

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL-DINASTICO

DE AVISOS, Y DEFENSOR DE LOS INTERESES GENERALES DEL PAIS

AÑO XXII

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Tortosa, en la Administración y Librería de Bernis.—En Barcelona, Agencia de Roldós y Compañía, Rambla del Centro, 37. Idem de Cornet, Arolas, n.º 5.—En Madrid, S. G. A., Alcalá, 6 y 8.

Mártes 17 de Mayo de 1904

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de la Estación (Ensanche)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Mes adelantado. . . . . 1 peseta.

Anuncios y comunicados, precios convencionales

NÚM. 6.783

CANAL DEL EBRO

SUBASTA PÚBLICA DE LAS OBRAS DE LA IZQUIERDA

De la *Gaceta* del 15 del corriente, copiamos íntegra la siguiente importante Real órden:

«*Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas*

Dirección general de Obras públicas

En virtud de lo dispuesto por Real órden de esta fecha, esta Dirección general ha señalado el dia 13 del próximo mes de Agosto, á las doce de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de la concesión de las obras de riego del rio Ebro.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el lugar que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, donde se hallan de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto de las obras, la valoración de las ejecutadas y los antecedentes de esta concesión.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 60.000 pesetas en metálico ó valores de la Deuda pública, á los tipos y en la forma que previenen las disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber hecho el depósito del modo que previene la citada Instrucción.

Podrán presentarse pliegos cerrados conteniendo las proposiciones de los licitadores, y por separado los correspondientes resguardos de sus depósitos de fianza, hasta el 8 de Agosto próximo y durante las horas hábiles de oficina, en el Negociado de Aguas del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, y en los Gobiernos de provincia de la Península.

La subasta versará sobre la tasación aprobada, otorgándose la concesión al licitador que ofrezca mayor cantidad por los objetos comprendidos en la tasación, aunque la oferta no cubra su total importe, con tal que no baje de la mitad.

Las proposiciones se presentarán en papel de la clase 11.ª

Madrid 13 de Mayo de 1904.=El Director general, *Luís Espada*.

MODELO DE PROPOSICION

Don N. N., vecino de...... enterado del anuncio publicado con fecha...... de.... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la concesión de las obras de riego del rio Ebro, se compromete á tomar á su cargo dicha concesión, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, abonando á la Compañía de canalización y riegos del Ebro por las obras ejecutadas. .... (Aquí la proposición que se haga, expresando la cantidad en letra.)

(Fecha y firma del proponente).

Pliego de condiciones facultativas, económicas y generales, bajo las cuales se saca á subasta la concesión de las obras de riego del rio Ebro.

1.ª Se otorgará al mejor postor en la subasta la concesión de las obras de riego que tenía á su favor la Real Compañía de Canalización y Riegos del Ebro, con arreglo á las Leyes de 26 de Noviembre de 1851 y 5 de Julio de 1867.

Las obras de la márgen derecha están construidas, y la Empresa concesionaria solo podrá explotarlas en el plazo que falte hasta completar los 99 años, á partir del 5 de Julio de 1867. Terminado este plazo, se procederá como indican las Leyes citadas y este pliego de condiciones.

Las obras de la márgen izquierda se conceden por un plazo de 99 años, á partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

2.ª La Empresa queda privada del derecho de la navegación entre Escatrón y el mar, y en su consecuencia de la obligación de conservar las obras para la navegación construidas en dicho trayecto del rio Ebro. Se exceptuan la presa y exclusa de Cherta, que deberán conservarse para los efectos de los riegos y permitir el paso de los barcos por ella en las condiciones actuales.

3.ª La construcción de las obras que restan por ejecutar en la margen izquierda, deberá terminarse á los ocho años de comenzadas, y si no se concluyesen en los plazos marcados ó no se conservasen en buen estado de servicio, caducará la concesión.

4.ª La Empresa queda obligada á reparar y conservar en buen estado las obras ejecutadas en la margen derecha para el servicio de los riegos.

5.ª Las obras se ejecutarán todas bajo la inspección del Ingeniero ó Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos que nombre el Ministerio al efecto.

6.ª En el término preciso de un año, á contar desde la adjudicación de la concesión, la Empresa deberá dar principio á las obras y continuarlas sin interrupción, dejándolas concluidas en los ocho años siguientes bajo pena de caducidad, en la forma prevenida en este pliego de condiciones.

7.ª Si una vez empezadas las obras ocurriesen causas bastantes, á juicio del Gobierno, para interrumpir los trabajos por algún tiempo, se aumentará el plazo fijado para la construcción de las mismas, por un tiempo igual al de la suspensión de los mismos.

8.ª Cuando llegue el caso de dar riegos en la margen izquierda, el Gobierno señalará las medidas bajo las cuales deberán suministrarse, así como las cantidades ó volúmenes de agua para los establecimientos industriales.

9.ª El concesionario respetará en la construcción de las nuevas obras, todas las que, debidamente autorizadas, existan á la publicación de la concesión, para riegos, molinos, batanes y demás fábricas y artefactos, así como las servidumbres á ellas anejas.

10.ª Si para hacer las nuevas obras necesarias para el riego fuese preciso tocar alguna de las antiguas, no podrá hacerlo el empresario sin que á su instancia así lo determine el Gobierno, prévia audiencia de los interesados, y en todo caso habrá de asegurarse á éstos sin interrupción igual cantidad de agua y con las mismas condiciones que la que actualmente disfrutan para el riego, movimiento de máquinas y otros usos, sin exigirles por ello retribución distinta de la que actualmente satisfagan.

En el caso que esto no fuese posible y con las nuevas obras se alterasen los derechos hoy adquiridos, para principiarlas precederá la competente declaración de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, siguiendo el expediente los trámites marcados en la Ley vigente, é indemnizándose préviamente á los que resulten perjudicados, como se manda en la misma Ley, cuyas disposiciones son aplicables en todas sus partes á esta Empresa.

11.ª Si por dar mayor elevación á las aguas del río ó del canal en algún punto con las nuevas obras se originasen perjuicios á los propietarios de la ribera en sus tierras edificios, artefactos ó cualquiera otra finca, serán indemnizados por la Empresa, según y en los términos que se previene por la Ley de expropiación antes citada.

12.ª La Empresa tendrá una subvención directa, en la cuantía que señala la Ley de 5 de Julio de 1867, descontados los 800.000 escudos ya satisfechos, la cual subvención consistirá en abonos sucesivos que se harán á la Compañía; dándole 125.000 pesetas por cada 1.000 hectáreas de terreno á que acredite haber extendido el beneficio permanente del riego, á consecuencia de las obras ya ejecutadas ó que al efecto ejecutare entre Escatrón y el mar. Esta subvención por riegos deberá hacerse á medida que se extienda á igual número de hectáreas en cada una de las dos orillas del Ebro.

13.ª Se auxiliará también á la Empresa con las subvenciones siguientes:

1.ª Se ceden gratuitamente á la Empresa los terrenos de dominio público que sean absolutamente necesarios, á juicio del Gobierno y con arreglo á las leyes, para el servicio del canal que hay que construir en la margen izquierda; pero si alguno de esos terrenos correspondiese á los pueblos, serán éstos indemnizados de su valor por la Empresa.

2.ª La introducción sin derechos de las máquinas, instrumentos, herramientas, materiales y demás efectos necesarios para la construcción de las obras desde el día que éstas empiecen por tiempo de ocho años, siempre que en el extranjero cuesten un 10 por 100 menos que en España.

El Gobierno cuidará, tomando al efecto las medidas que crea necesarias de que las herramientas, máquinas, etc., que se introduzcan sean las necesarias para las obras.

3.ª La facultad de cortar maderas de los montes del Estado para la construcción de las obras, edificios, etc., con sujeción á la Ordenanza y Reglamento del ramo.

El Gobierno, á petición de la Empresa, fijará el número, clase y dimensión de las maderas, así como los puntos donde hayan de cortarse, procurando no perjudicar, y que queden atendidas las necesidades de los pueblos que tengan derecho á maderas y leñas de los mismos montes.

4.ª Se autoriza á la Empresa para cortar leñas de los montes públicos y del común de los pueblos para uso de los empleados y trabajadores de las obras, y para las necesidades de las mismas, así como para aprovecharse de los pastos comunales, con las caballerías que se empleen en ellas, en igual modo y condiciones que lo hagan los vecinos de los pueblos respectivos; pero sólo mientras se hallen trabajando en ellos, dentro de sus términos, si los hubiese, y si no en los de los colindantes.

5.ª La Empresa tendrá derecho á abrir canteras, recoger piedras sueltas, construir hornos de cal, de yeso y de ladrillos y la de depositar materiales en los terrenos públicos; y mediante indemización de daños y perjuicios, en los de propiedad particular, dando préviamente aviso al dueño ó quien le represente.

6.ª Tendrán igualmente permiso para establecer cantinas, pagando los derechos de consumos municipales y demás con que se hallen gravados los artículos que en ellas se vendan.

14.ª Se declaran exentos de toda contribución los capitales que la Empresa destine á la construcción de las obras del río, canal, acequias y brazales, así como todos los productos del regadío.

15.ª Por las tierras que para su cultivo se rieguen con las aguas del río y del canal, el pago de las contribuciones será el mismo que si se cultivasen de secano, en los diez años que se sigan á la conclusión de las obras.

Por los establecimientos industriales que se construyan, y en que se haga uso del agua del río y del canal, sólo se pagará, durante los mencionados diez años, la mitad de la cuota de contribuciones que según su clase les corresponda.

16.ª Para que se realicen las entregas sucesivas de las subvenciones y premio, será circunstancia indispensable que la Compañía conserve en buen estado de servicio, á juicio del Gobierno, todas las obras para el riego ejecutadas hasta la fecha en que debe hacerse el abono respectivo.

17.ª La Empresa, construyendo para ello las obras necesarias, establecerá los riegos que marca el proyecto aprobado por el Gobierno.

El cánon que por esta razón haya de percibir la Empresa será convenido entre la misma y los interesados, oyendo para fijarlo, si fuese necesa-

✝

DON JAIME FONTCUBERTA MAURÍ

FALLECIÓ AYER

À LAS CINCO DE LA TARDE

(R. I. P.)

Su afligido hijo D. Jaime, hijas D.ª María y D.ª Josefa y demás parientes,

al participar á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida, les ruegan le tengan presente en sus oraciones, por cuyo favor les quedarán sumamente agradecidos.

rio, á la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia, á los propietarios y á la Compañía, con objeto de establecerlos de común acuerdo, si es posible; y en otro caso, teniendo en cuenta las pretensiones de todos los interesados y el informe de la mencionada Junta, se resolverá lo más conveniente durante los primeros 18 meses del plazo que se asigna para la construcción de las obras.

Los tipos de cánon se fijarán en metálico y las propuestas se basarán, ya sea por año y hectárea, teniendo en cuenta el cultivo á que se destine, ya fijando el precio de unidad de agua, que puede ser el de mil metros cúbicos.

La empresa no comenzará á cobrar este cánon hasta la época en que deba recogerse la primera cosecha de las tierras regadas por medio de las obras que se ejecuten, y en cualquier tiempo que falte este riego, no siendo por causa de fuerza mayor, dejará de percibir el cánon, sin derecho á indemnización. Si algún pueblo ó particular solicita riego que no esté marcado en el proyecto aprobado, el Gobierno, prévia la formación del expediente, con audiencia de la Empresa, declarará si puede ó nó concederse el nuevo riego solicitado, sin perjuicio de los comprendidos en el proyecto y demás que entonces existan. Si la declaración es favorable, la Empresa hará las obras necesarias para facilitar el riego solicitado, y caso de que se niege á practicarlas, el Gobierno podrá conceder permiso á los interesados para que las hagan de su cuenta, con tal de que de ningún modo se perjudiquen los riegos.

La Empresa indemnizará con arreglo á la Ley, los daños y perjuicios que se causen con los nuevos riegos y con las obras que la misma practique para facilitarlos.

18.ª Si la Empresa no ejecutase las reparaciones necesarias en las obras mientras dure la concesión, quedarán á disposición del Gobierno todos los fondos existentes y los que se recauden hasta cubrir los gastos que sea preciso hacer para atender á dichas obras, que el mismo Gobierno mandará ejecutar.

19.ª El Gobierno queda en la facultad de otorgar los aprovechamientos que estime oportunos en los ríos afluentes al Ebro y en la parte de este río superior á Escatrón, prévios los informes, trámites y requisitos marcados en las disposiciones vigentes.

20.ª Durante los cuatro últimos años de la concesión el Gobierno se hará cargo de los productos de la Empresa necesarios para ejecutar las obras de reparación que sean precisas, de modo que al recibir el Gobierno las obras en nombre de la Nación se hallen en estado de buen servicio.

21.ª La subvención de que trata la condición 12.ª se abonará con cargo á los créditos concedidos y que se concedan al Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas para el pago de subvenciones á canales de riego.

22.ª Otorgada esta concesión, el concesionario, en el término de quince días, deberá formalizar la escritura de adjudicación de la subasta, debiendo justificar préviamente haber hecho entrega de la fianza definitiva, como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, la cual fianza será de 301.200 pesetas, y justificar igualmente haber entregado á la Compañía de Canalización y Riegos del Ebro el valor de las obras ejecutadas, según la tasación aprobada. La valoración de las obras ejecutadas dá un total de 10.967.139 pesetas con 2 céntimos, y el presupuesto de las por ejecutar importa 6.023.876 pesetas con 38 céntimos.

23.ª Si la Empresa no principia las obras en el plazo de los doce meses señalados, caducará la concesión, é igualmente si no las concluyese en los plazos señalados ó faltase al cumplimiento de cualquiera de las obligaciones bajo que se hace esta concesión, el Gobierno procederá á la continuación de los trabajos por medio de una nueva concesión sobre la base de la valoración que se haga de las obras ejecutadas, materiales acopiados, terrenos comprados y demás objetos que pertenezcan á la Empresa.

24.ª La nueva concesión se hará por subasta, con las condiciones que determinan las Leyes de 26 de Noviembre de 1851 y 5 de Julio de 1867.

25.ª Las disposiciones de la condición 23.ª no serán aplicables á los casos en que la paralización de los trabajos sea ocasionada por fuerza mayor que lo impida ó por disposición del Gobierno, por motivos de guerra, peste ú otros análogos.

25.ª El empresario nombrará una persona que reciba las comunicaciones que le dirijan el Gobierno y sus delegados, la cual deberá residir en el lugar de las obras.

Si faltase á estas disposiciones ó su representante se ausentase del sitio indicado, se le darán los avisos por medio del *Boletín Oficial* de la provincia, y producirán el mismo efecto que si se le hiciesen en persona.

Madrid 13 de Mayo de 1904=Aprobado por S. M.=*Allende Salazar*.

REGRESO DEL REY A MADRID

Esperando al Monarca.—Formación de tropas.-Cerca de la estación.

Madrid 16.—Desde las primeras horas de la mañana se veía gran gentío por las calles, aguardando la llegada de S. M.

Muchos balcones de las calles que ha seguido la comitiva regia se hallaban engalanadas con colgaduras.

A las nueve de la mañana formaron las tropas en la carrera, pero en vez de ocupar las dos aceras de las calles, lo hicieron en doble fila en una acera solamente.

También formó en sitio preferente el piquete de veteranos.

En los alrededores de la estación se agolpaba gran gentío.

En la estación.—El Gobierno, —La familia real—Comisiones.

En los andenes de la estación, desde mucho antes de la hora en que había de llegar el tren real, se veían numerosos representantes del elemento militar, los ministros, autoridades, comisiones de centros importantes y muchos aristócratas.

La familia real llegó al andén, siendo saludada con gran respeto, primeramente por los Consejeros de la Corona y luego por los muchos prohombres políticos, personajes de la nobleza y representantes de organismos oficiales.

El público había tambíén saludado respetuosamente á las augustas personas.

Llegada del tren.—El Rey y la familia real. -Los estudiantes.—Otras noticias.

El tren real llegó á las diez y quince minutos. El Monarca iba asomado á la ventanilla, y mucho antes de detenerse el convoy fué aclamado por el público que se situó en las cercanías de la estación.

El Rey descendió inmediatamente del coche real y abrazó á su augusta madre y hermanas.

Un numeroso grupo de estudiantes, llevando banderas de los colores nacionales, entró en el andén vitoreando al Monarca.

Don Alfonso dió la mano á las personalidades más importantes que hebía en la estación y revistó después el piquete de infanteria que le tributó los honores en el andén.

D, Alfonso vestía traje de capitán general en campaña.

Salida de la estación.—El señor Maura.— Comentarios. Aclamaciones al Rey.

El Rey ocupó, con su augusta madre un coche descubierto á la Gran Dumont precedido y seguido por la escolta real.

Detrás iban, en otro coche, la princesa de Asturias y las infantas.

El Sr. Maura iba en un coche con la capota echada.

Fué muy comentado el arrojo del Rey al descender del coche real estando todavía el tren en marcha.

Enfrente de la estación había una gran tribuna, ocupada por distinguidas señoras y señoritas y altos funcionarios.

En el Salón del Prado había una larga fila de coches de familias aristocráticas, viéndose entre los Jardines del Buen Retiro y el Salón del Prado numeroso gentío, ansioso de contemplar el paso del Monarca.

Este escuchó grandes vivas y aclamaciones, mientras arrojaron sobre el coche de Sus Majestades gran cantidad de flores.

Desde los balcones de la carrera también arrojaron flores en abundancia.

Varios jóvenes rodeaban la carroza real, vitoreando al Rey.

El príncipe de Asturias.—El paso de la comitiva.—Afluencia de gentes.

El príncipe de Asturias, que en la plaza de la Cibeles estaba al frente de la brigada de caballería que manda, saludó al Rey militarmente.

Al pasar la comitiva regia por la Puerta del Sol y calle del Arenal hasta la plaza de Oriente, se repitieron la manifestaciones de simpatía al jefe del Gobierno.

En todas las calles que ha seguido la regia comitiva se agolpaba inmenso gentío, observándose gran afluencia de forasteros.

La Reina.—El Rey en Palacio.—Desfile.—Te-Deum.

En la calle del Arenal. al pasar en su carruaje el Sr. Maura, algunos grupos de estudiantes vitorearon al jefe del Gobierno.

La Reina experimentó profunda emoción y lloró de alegría al ver las manifestaciones de afecto hechas por el pueblo á su hijo.

Apenas entró én Palacio don Alfonso se asomó solo al balcon principal, saludando con el rós al pueblo que le vitoreaba.

Las tropas desfilaron luego ante S. M., dirigiéndose la Corte, una vez terminado el desfile, á la capilla Real, donde se cantó el *Te-Deum*.

Precedían á la comitiva los gentiles hombres y altas personalidades palatinas, seguían el Rey, la Reina la princesa de Asturias y las infantas, acompañadas de 22 damas vestidas de luto por la muerte de la reina doña Isabel II; el Gobierno, los Alabarderos y la Escolta Real.

En el presbiterio se hallaban el arzobispo P. Nozaleda y los obispos de Madrid y Habana.

Las galerías de la capilla estaban ocupados totalmente por distinguido público.

Hoy cumple 18 años nuestro augusto monarca Don Alfonso XIII El DIARIO DE TORTOSA se complace en elevar hasta las gradas del Trono su más entusiasta felicitación, deseando á nuestro Soberano y á su virtuosa madre largos años de vida, para bien y prosperidad de España.

El dia en Tortosa

Ayuntamiento

A la sesión celebrada anoche, concurrieron los concejales Sres. Martí, Canalda, Ramirez, Roch. Domingo, Bés, Fabregat, Ballesté, Bonet, Monclús y Caminals, presididos por el señor Alcalde.

Acudió al acto, más público que de costumbre.

Leyóse el acta de la sesión anterior. Fué aprobada.

Siguió el despacho ordinario.

Hé aquí el órden del día.

Nota de la recaudación obtenida en los últimos dias por Arbitrios y Consumos.

Cuenta de gastos menores de Consumos.

Instancia de varios vecinos de la Aldea, que solicitan reformas en el Cementerio.

Dictámen de la Comisión de Fomento, á una instancia de D. Agustín Domingo. Aprobado.

Instancia de D.ª Josefa Favá que pide la baja en el padrón de vecinos.

Varias instancias de vecinos de esta ciudad, pidiendo la inclusión en el padrón de vecinos.

Comunicación del Alcalde pedáneo de la Aldea, que pide la reparación de un camino vecinal.

Comunicación del Alcalde de Camarles que denuncia el apropiamiento de parte de un ligajo.

Circular del Alcalde de Haro, que pide la cooperación para gestionar respecto á la creación de los Tribunales de Partido.

Recaudación obtenida por el Banco de Tortosa en la explotación del Mercado público.

Un dictámen de la Comisión de Fomento, autorizando al vecino D. José Cosidó Alemany, para realizar obras en terreno de su propiedad del arrabal de S. Vicente, prévios ciertos requisitos.

Enteróse la Corporación, de haberse recaudado por el impuesto de consumos, del 9 al 15 del actual, 7.235'89 ptas. cts.

Por arbitrios municipales del 1.º al 10 del corriente, 1. 824'73 ptas.

El Sr. Bés se ocupa del mal estado en que se encuentra el cementerio de la partida rural de Aldea, contestándole el Sr. Alcalde. Acuérdase que se hagan enseguida las obras necesarias, y que se proceda á la instrucción del oportuno expediente, para el ensanche del referido cementerio.

El mismo concejal, refiriéndose á la comunicación del Sr. Alcalde de Haro, excita el celo de la Presidencia para que la exposición al señor Ministro de Gracia y Justicia, solicitando la creación de los Tribunales de Partido que acordó cursarse en la sesión anterior, se envíe sin demora de ningún género; á lo que contesta el Presidente que está ya ultimado el borrador, y que si ántes no se ha elevado á la Superioridad, fué por no haberse aprobado el acta hasta aquel momento, para que el acuerdo fuese ejecutivo.

El Alcalde dá cuenta de lo que corresponde pagar á Tortosa, para cubrir la cantidad consignada en el presupuesto extraordinario de cárceles, confeccionado en atención á las obras que se están realizando en la cárcel pública.

Acordóse que los encargados de practicar algunas liquidaciones á los empleados que no han rendido cuentas, continúen hasta terminarlas en el desempeño de este servicio.

Manifiesta el Sr. Alcalde, y se aprueba por el Ayuntamiento, la providen-

Cura primaveral de la sangre

FERRO QUINA-BISLERI



El que suscribe, Catedrático de esta Facultad de Medicina y Académico de la Real de Medicina y Cirugía, etc.

Certifica: que el **FERRO-QUINA BISLERI,** es un excelente tónico reconstituyente, compuesto de quina y hierro agentes ambos que en una experiencia secular, ha consagrado como medicamentos de primera fuerza.

En la DEBILIDAD GENERAL y en el EMPOBRECIMIENTO DE LA SANGRE, ya por exceso de trabajo, ya por convalecencia, el **Ferro-Quina Bisleri** me ha producido resultados prontos y eficaces; grato además al paladar, constituye un vino de condiciones inmejorables.

Barcelona 12 Febrero 1904.

Andrés Martinez Vargas

De venta en todas las buenas farmacias y droguerías

Representante: *ALFREDO ROLANDO*—Bajada S. Miguel, 1 BARCELONA

cia adoptada con respecto al enterramiento de un cadáver, en un nicho del cementerio de San Lázaro.

El Sr. Roch, pide se cumplimente un acuerdo del Consistorio que declaró hijo adoptivo de Tortosa, al eminente astrónomo D. José Landerer, acuerdo que dice el Sr. de Ramón desconocía, pues de otro modo se hubiera hecho entrega á la persona objeto de tal distinción, del correspondiente diploma.

Sobre la legalidad del decomiso de un jamón, por empleados del resguardo de consumos, se suscita lijera discusión, en la que intervienen los señores Bonet y Bés, á quienes contesta el Sr. Alcalde.

El Sr. Martí pide á la Presidencia, y se le ofrece será complacido, una relación de los empleados que prestan servicio en el ramo de consumos, señalando los que corresponden ser nombrados por la Alcaldía, y los que coloca el Ayuntamiento.

El señor Fabregat ocúpase de una gratificación á los oficiales del negociado de quintas, por trabajos extraordinarios. Se le dán pertinentes explicaciones.

El Sr. Ballesté trata de ciertas deficiencias que dice observa en algún empleado de consumos, deseando que se corrijan. El Alcalde expone que está dispuesto, en beneficio de la recaudación, á subsanar los defectos que se le señalen justificadamente, y para esto desea el auxilio de todos los concejales.

El Sr. Caminals considera es limitado el haber de los empleados en el Parque, dejándose éste asunto, para tratarlo en otra sesión.

La de ayer terminó á las ocho de la noche.

EL FERRO-QUINA BISLERI es el mejor reconstituyente de la sangre.

Hoy con motivo de ser los dias de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, las tropas han vestido de gala, y en los edificios públicos ha ondeado el pabellón nacional.

EL FERRO-QUINA BISLERI es la providencia de los estómagos débiles.

El anciano padre de nuestro particular amigo y correligionario D. Jaime Fontcuberta Caballé, concejal de este Ayuntamiento, pasó ayer tarde á mejor vida, dejando á su familia en el mayor desconsuelo.

Con este triste motivo, el Sr. Fontcuberta ha recibido muchas pruebas de afecto y de pésame, de sus numerosos relacionados.

Sinceramente nos asociamos al dolor que experimenta el Sr. Fontcuberta, sus hermanos y demás familia.

R. I. P.

El FERRO QUINA BISLERI devuelve las fuerzas á los convalecientes.

Observaciones meteorológicas

tomadas, diariamente, por los alumnos de la clase superior del Colegio de primera Enseñanza, que dirige el profesor D Rafael Vilás.

Dia 17 de Mayo de 1904

BAROMETRO

Máxima 760 Mínima 760 Oscilación 0

TERMOMETRO

Máxima 26 Mínima 14 Media 20'00.

Evaporímetro 4'6.

Pluviómetro, 0'0.

Estado del cielo, Despejado.

Dirección del viento SE.

Observaciones, Termómetro seco, 22 idem húmedo 19.

El alumno, P. Navarro Domingo — El alumno, José Pedrola

Instituto de vacunación

DEL

Dr. SABATÉ

PENSIONADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO

(Representación del Dr. Ferrán)

SUERO ANTIDIFTERICO

El que usamos en este Instituto procede del acreditado laboratorio del Dr. Ferrán y aventaja á sus similares por su perfecta elaboración, pureza, juventud y energía anti-tóxica diariamente comprobada en la clínica.

Combate de un modo eficaz la *difteria* (Mal-blanc) y sus efectos son tanto más notables cuanto más pronto se emplea. En los diagónsticos dudosos debe practicarse la inoculación.

El suero *evita el contagio de los niños sanos* cuando han de estar cerua de un atacado de difteria.

La experiencia adquirida en millares de inoculaciones hace que el público prefiera los servicios de este Instituto.

Sueros: polivalente, normal, artificial Cherón, Espermina, Vacuna de ternera, tiroydina, jugos orgánicos, Brown-Sequard. Vacuna antirrábica.

NOTA: Todos estos productos se renuevan cada 15 días, y conservan en la nevera al abrigo del calor y de la luz para que no se alteren sus virtudes terapéuticas.

Dr. SABATÉ

PARTOS, enfermedades de mujeres y niños

Angel 16, pral.—TOTOSA

ULTIMA HORA

TELEGRAMAS

(SERVICIO DEL "DIARIO DE TORTOSA,,)

La prensa

Madrid 17—11.

La prensa se ocupa hoy con preferencia de la huelga de obreros ferroviarios estallada en esta Córte, concediendo importancia al conflicto.—A.

Inseguridad

Madrid 17—11'25.

No puede fijarse todavía el dia que reanudarán las Córtes sus tareas.

Las fechas que se han lanzado á la publicidad, no tienen hasta ahora fundamento serio.—A.

El "Heraldo,,

Madrid 17—12.

Arrecia en sus ataques al Sr. Maura, el popular periódico que inspira el ex-ministro Sr. Canalejas.

Su actitud es arrogante y decidida. —A.

Se agrava la huelga

Barcelona 17—15.

Se agrava la huelga de los obreros ferro-viarios.

Han ocurrido hoy en Madrid, con este motivo, varios incidentes.

Se han realizado algunas detenciones.—*Reig.*

Pidiendo apoyo

Barcelona 17—15'20.

Dicen de Madrid que los huelguistas se han dirigido á las sociedades obreras pidiendo su apoyo.

Créese que serán secundados.—*Reig.*

Manifestación

Barcelona 17—16.

Las mujeres huelguistas han organizado hoy una manifestación en la córte, intentando que cesen en sus trabajos las cigarreras.

Varias de aquellas han sido detenidas por ejercer coacciones.

El asunto presenta mal aspecto.—*Reig.*

Vigilancia

Madrid 17—13.

La benemérita vigila la estación de ferro-carriles del Mediodía.

En los centros obreros se observa animación extraordinaria.—A.

Consejo

Madrid 17—13'25.

Bajo la presidencia del Rey se han reunido en Consejo los ministros, esta mañana.

El Sr. Maura ha dado preferencia á los presupuestos, al tratar de la polica interior.

Ha puesto al corriente á S. M. de los planes económicos del Gobierno. —A.

POSTRES VARIOS

Pensamientos

La vanidad es una llama, que con muy poco alimento reduce á cenizas muchas virtudes.

—

Ceder á la fuerza, es una desgracia; encorvarse por servilismo, una vergüenza.

—

El alma de un perezoso se parece á una selva inculta. No produce mas que cardos y espinos.

***

NOTAS COMICAS

—Un jóven que acaba de perder una crecida cantidad al juego, se acerca á uno de los puntos y le dice:

—No me quedan más que cinco duros. ¿Dónde le parece á V. que los ponga?

—En el bolsillo del chaleco.

A. OLIVERES

MÉDICO

Especialista en enfermedades de los ojos

Ex-alumno de los Hospitales de París.

Ex ayudante de la Clínica oftalmológica del Dr. Galezowski.

CONSULTA DE 11 Á 1.

OPERACIONES DE 3 Á 5.

Pasaje Franquet, Pral.

TORTOSA.

Gran surtido en papeles pintados

Depósito de molduras alemanas y cromos

Estampería de la Vda. de Felipe Navarro

CALLE DE LA ROSA NÚM. 3.-TORTOSA



A los herniados (trencats)

No debiera permitirse el cinismio de certos intrusos charlatanes y mercaceres de oficio, que, con el mayor descaro y en frases de relumbrón, anuncian la curación radical de las hernias, sin conocer siquiera en que consiste tal dolencia, y sin contar con título alguno que justifique su aptitud.

Poco daño hacen en verdad, esos aplicadores de bragueros, que desconociendo los más rudimentarios principios acerca de tales aparatos, pretenden sentar plaza de inventores-cuando si algo han inventado, es solo el sistema de embaucar, prometiendo curaciones imposibles, con el fin de sacar dinero de los incautos: pero de todos modos bueno es ponerles al descubierto, para que el público les conozca, antes de que llegue á ser su victima.

Enemigo del charlatanismo y del engaño, me es permitido apelar al testimonio de los señores médicos, los cuales me han prestado siempre su valiosisimo apoyo, convencidos de mi correcto proceder, en los seis años que hace visito en esta ciudad.

D. JOSE PUJOL

cirujano especialista en la aplicación de bragueros para la curación de las hernias, con largos años de práctica en la casa de D. JOSE CLAUSOLLES, de Barcelona. Establecimiento "La Cruz Roja,,

Plaza de Prim.—REUS

NOTA: El dia 30 del mes actual visitará en esta ciudad.

FONDA BARCELONESA

Casa de comida y de huéspedes

de Francisco Figueres

Cómodas habitaciones y esmerado servicio. Calle de S. Roque, AMETLLA, (provincia de Tarragona).

Rafael Mestre

CIRUJANO DENTISTA

Curación de las enfermedades de la boca.

Curación obturación de las caries de los dientes y muelas.

Extracción de muelas sin dolor, por un nuevo procedimiento.

Construcción de dientes y dentaduras artificiales de todos sistemas á precios módicos.

Tortosa, Moncada 7 pral.

D. RAMON NAVARRO

PERITO AGRÍCOLA

Trabajos agronómicos y topográficos. Administración de fincas.

TEMPLE (ENSANCHE)

Frente al Café Esdecudero

D. DANIEL NIVERA MESTRE

Abogado

Ha trasladado su despacho á la calle Central (Travesía de la Plaza de Alfonso XII=Casa "Coloma,, piso 2.°, puerta 1.ª=Ensanche.)

CLÍNICA

DEL

MÉDICO CIRUJANO

Don Ramón Rodriguez Sanz

CONSULTA DE ONCE Á UNA

Especialista en cirugía y enfermedades de la mujer

Calle del Temple, casa-Correos, segundo piso, 1.ª puerta, TORTOSA

Mártes y viernes, GRATUITA para los pobres, de 9 á 10 y media.

GRAN FÁBRICA

DE

PRODUCTOS REFRACTARIOS Y ALFARERÍA

José Cervera

Despacho: Calle de la Sangre 1.

Fábrica: Arrabal de Capuchinos

TORTOSA

Gran existencia de ladrillos refractarios.

ESPECIALIDAD en la construcción de retortas en grandes dimensiones para fábricas de gas, sulfuro de carbono, blanco de zinc, refinación de azufres y otras industrias.

HORNOS Y CRISOLES para la fundición de toda clase de metales.

HORNILLOS ECONÓMICOS para coladas, planchar y guisar.

Se encarga esta casa de toda clase de piezas refractarias sean cuales sean sus formas y dimensiones.

Sastrería La Tijera de Oro

de Fernando Colomé

Puente piedra, 1, y San Roque, 2

Acaba de recibir variado surtido de trajes última novedad para la presente temporada de verano, de las más recomendadas fábricas de Sabadell. También encontrará el público inmenso surtido en pantalonería y géneros negros y azules de todas clases, á precios sumamente económicos.

Trajes exclusivamente á medida

Prontitud en los encargos

SASTRERIA LA TIJERA DE ORO

Puente Piedra, 1, y San Roque, 2

Tortosa

Imp. del Diario, calle de la Estación —Tortosa

Se ruega al público visite nuestras Sucursales para examinar los bordados de todos estilos: encajes realce, matices, punto vainico, etc., ejecutados con la máquina doméstica **Bobina Central**, la misma que se emplea universalmente para las familias, en las labores de ropa blanca, prendas de vestir, y otras similares.
Máquinas para toda industria en que se emplea la costura

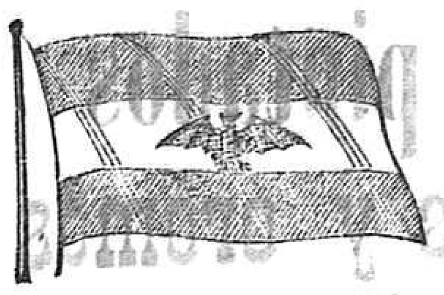
MAQUINAS SINGER PARA COSER

TODOS LOS MODELOS Á PESETAS 2'50 SEMANALES

Pídase el catálogo ilustrado que se dá gratis.

La Compañía Fabril SINGER
Concesionarios en España:
Abdoc y C.ª

Sucursoles: provincia de Tarragona
Tarragona: Rambla San Juan, 41
Reus: Monterols, 40
Tortosa: Angel, 14



COMPAÑIA VALENCIANA DE NAVEGACIÓN

Línea regular de grandes y ràpidos vapores entre España y las costas de Francia é Italia

Vapores de la Compañía: SAGUNTO, JÁTIVA, ALCIRA, CABAÑAL, MARTOS DENIA y EL GRAO.

Salidas fijas y semanales del puerto de Tarragona para MARSELLA Y GÈNOVA **los mártes de cada semana con escala quincenal en** LIORNA

Servicio semanal para Valencia, Alicante, Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Huelva, todos los juéves.
Viajes extraordinarios á Niza y Costa de Italia.—Lujosas cámaras.—Luz eléctrica.

Se admite pasaje y carga á fletes reducidos.—Se admite carga con flete corrido y conocimiento directo para New-York, Boston, Nápoles, Bari, Siracusa, Messina, Catania, Palermo, Cagliari, Venecia, Malta, Trieste, Fiume, Odessa, Braila, Galatz, Alejandría, Port-Said, Suez, Aden, Bombay, Singapore, Hong-Kong, etc., con trasbordo en Génova, para Ayamonte é Isla Cristina, con trasbordo en Cádiz. Para Argel, con trasbordo en Alicante.

Agente: D. ROMAN MUSOLAS, calle de Apodaca, 38.—Tarragona.



Tersianas Cuartanas

Las cura radicalmente en todas sus formas. Único remedio que evita su reproducción.

Probadlo y os convencereis

TRES PESETAS CAJA

Depósito en Tortosa: Farmácia del Dr. Canivell, Angel, 6.
Depósito general: Casa del autor, Plaza Mayor, 6.—SOLLANA.—(Valencia).

Tos, Catarros crónicos, Bronquitis, Coqueluche, Tuberculosis, etc.

Rápida curación.—Ostensibles efectos á la primer dósis.—Miles de certificados proclaman la indiscutible eficacia del

JARABE CREOSOTA DE HAYA COMPUESTO
de E. D. ESTRANY

Se venta en todas las farmacias y droguerías

ACADEMIA ISIDORIANA

Leganitos, 17 MADRID

Preparación completa para *ayudantes y sobrestantes de Obras públicas*, bajo la dirección del *ingeniero* D. JOSE DEL CARPIO

Este centro ha ingresado en los exámenes que se vienen verificando, 24 de sus alumnos con plaza y muchos con los primeros números. Cuenta con todos los aparatos de topografía para las prácticas de campo.

PROGRAMAS-REGLAMENTOS, **una peseta.**
SE ADMITEN INTERNOS



CATEURA Y COMPAÑIA
FABRICA DE PIANOS

PIANOS DESDE 1000 PESETAS
20 MODELOS DISTINTOS
Exposición y conciertos todos los domingos de 11 á 13
PASAJE DE LA MERCED, 5
(GRANVÍA ENTRE MUNTANER Y CASANOVA)
BARCELONA



GRAN BALNEARIO
propiedad de la Sociedad Anónima VICHY CATALAN
Situado al pié del "Puig de las Animas,"
Entre la estación y el pueblo de CALDAS DE MALAVELLA (provincia de Gerona)

Establecimiento de primer orden.
Temporada de 1.º mayo á 30 Octubre

Aguas hipertermales, de temperatura 60° centígrados, alcalinas bicarbonatadas-sódicas. De resultados positivos para *el reumatismo, la diabetes* y las afecciones del *estómago, hígado y bazo.*

Estas aguas se venden solamente embotelladas. Etiquetas, precintos, cápsulas y tapones, llevan el nombre de la Sociedad. Suplicamos se inutilicen al vender las botellas vacías, para evitar que sean utilizadas por los falsificadores.

De venta en todas partes.
Administración: Rambla Flores, 18, entr.º, Barcelona

Disponible

CHOCOLATES Y CAFÉS
DE LA
COMPAÑIA COLONIAL
TAPIOCA TÉS.
37 RECOMPENSAS INDUSTRIALES.
DÉPÓSITO GENERAL
CALLE MAYOR, 18 Y 20.
MADRID
Puntos de venta en Tortosa: en el establecimiento de D. ENRIQUE CARPA y otros.

THE INFORMATION
AGENCIA PERIODÍSTICA ANUNCIADORA
Atocha, 74, primero.—Madrid
Admite anuncios para todos los periódicos de España, Europa y América.
Precios económicos. Pídanse condiciones.